

INFORME DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL CENTRO (SIGCC) – RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.

ID Centro	11009104
Denominación	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Nº Expediente	2026-11009104-UCA

Títulos oficiales bajo el alcance del SIGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2501135	Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Cádiz
2501028	Grado en Ciencias del Mar por la Universidad de Cádiz
4314555	Máster Universitario en Acuicultura y Pesca por la Universidad de Cádiz
4314484	Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural por la Universidad de Cádiz
4314566	Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) por la Universidad de Cádiz
4314444	Máster Universitario en Gestión Integral del Agua por la Universidad de Cádiz

ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **renovación de la acreditación institucional**, regulado en el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEYA) el 08/02/2023 – V4.0.

La Comisión de Certificación, de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación de renovación del SIGCC propuesto por la Comisión de evaluación, ha acordado, emitir y comunicar a la Universidad la **renovación de la Certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 11009104– Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la Universidad de Cádiz**.

Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm54HDL36VBX58Y4QNGHYUTPNW8	PÁG. 1/2	

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión del certificado.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. Información pública	Satisfactorio
2. Política de aseguramiento de la calidad	Satisfactorio
3. Personal docente e investigador	Satisfactorio
4. Gestión de recursos materiales y servicios	Satisfactorio
5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	24/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm54HDL36VBX58Y4QNGHYUTPNW8	PÁG. 2/2	